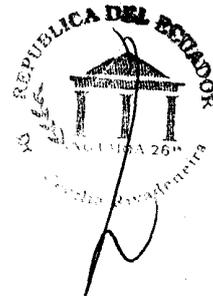




NOTARIA 26

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda



RECTIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL

Y

REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑÍA

COMERCIAL MALO HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

MAR

CUANTIA S./ 132'000.000,00

DI

COPIAS

P.V.

REC AUM HMS. Doc

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito Capital de la República del Ecuador, el día de hoy DIECISIETE (17) de DICIEMBRE de mil novecientos noventa y nueve, ante mí Doctora CECILIA RIVADENEIRA Notaria Vigésimo Sexta de este Cantón, comparecen el señor Doctor LEONARDO MALO BORRERO y la señorita TERESITA MALO BORRERO, a nombre y en representación de la Compañía COMERCIAL MALO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA. en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, Representantes Legales de la misma, como consta de las copias certificadas de los nombramientos que se agregan, y quienes comparecen además autorizados por la

Handwritten signature

Junta General de Accionistas de la Compañía, como consta de la copia del Acta que también se agrega, bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado el primero y soltera la segunda, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles en derecho para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: Señora Notaria: En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una de la que conste la siguiente escritura rectificatoria de aumento de capital: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de esta escritura el señor Doctor LEONARDO MALO BORRERO y la señorita TERESITA MALO BORRERO, a nombre y en representación de la Compañía denominada COMERCIAL MALO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, en sus calidades de PRESIDENTE y GERENTE GENERAL, respectivamente, según consta de los nombramientos inscritos que se agregan, quienes además comparecen autorizados por la Junta General de Accionistas de la Compañía, según consta del acta que se agrega.- Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en Quito, mayores de edad, de estado civil casado el primero y soltera la segunda, hábiles en derecho para obligarse y contratar.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) Mediante escritura pública otorgada en Quito el primero de diciembre de mil noveciento noventa y ocho, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, consta el aumento de



capital, la ampliación del plazo de duración de la Compañía y la reforma y codificación de estatutos de la Compañía COMERCIAL MALO HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA.- B) La Superintendencia de Compañías, una vez realizada la inspección a la contabilidad de la Empresa, determinó que no existen los recursos económicos suficientes para realizar el aumento de capital propuesto en los términos que constan en la escritura pública referida anteriormente, razón por la que la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada en Quito el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve acordó rectificar las cifras relativas al aumento de capital, en los términos que constan en la referida acta de la Junta General de Accionistas y en los que constan a continuación detallados.- TERCERA: RECTIFICATORIA: Con los antecedentes expuestos, los comparecientes declaran que rectifican la cláusula tercera de la escritura pública de aumento de capital referida en el literal A) de la cláusula anterior, en los siguientes términos: AUMENTO DE CAPITAL: Los comparecientes declaran que se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE SUCRES (S/.132'00.000) aumento de capital que se paga, en parte mediante la capitalización de la reserva facultativa en la suma de NOVENTA Y UN MILLONES DE SUCRES (S/.91'000.000) y en parte mediante la capitalización de la reserva legal en la suma de CUARENTA Y UN MILLONES DE SUCRES (S/.41'000.000), todo de conformidad con el cuadro de suscripción del aumento de capital que a continuación de transcribe: CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL: xxxxxxxxxx

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

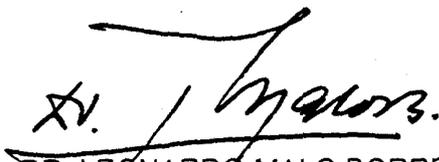
ACCIONISTA SUSCRIPTOR	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	PAGO CON RESERVA FACULTAT.	PAGO CON RESERVA LEGAL	CAPITAL TOTAL
① LUCIA MALO BORRERO	5'596.000	41'039.000	28'292.000	12'747.000	46'635.000
② TERESITA MALO BORRERO	4'824.000	35'376.000	24'388.000	10'988.000	40'200.000
③ LEONARDO MALO BOBBERO	2'988.000	21'912.000	15'106.000	6'806.000	24'900.000
④ JAIME MALO B. HRDOS.	2'088.000	15'312.000	10'556.000	4'756.000	17'400.000
⑤ LORENZO ALVAREZ MALO	1'188.000	8'712.000	6'006.000	2'706.000	9'900.000
⑥ ALICIA MALO DE U.	1'188.000	8'712.000	6'006.000	2'706.000	9'900.000
⑦ ARMIN UTRERAS	128.000	937.000	646.000	291.000	1'065.000
TOTAL	18'000.000	132'000.000	91'000.000	41'000.000	150'000.000



El aumento de capital queda en esta forma íntegramente suscrito y pagado.- Los comparecientes declaran que todos los accionistas suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.- Los comparecientes declaran también que la Junta General de Accionistas, al tiempo de acordar el presente aumento de capital, autorizó la negociación de las fracciones de acción entre los accionistas, en atención al valor nominal de un mil sucres que tienen las acciones. La Compañía emitirá CIENTO TREINTA Y DOS MIL (132.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000) de valor cada una, numeradas del DIECIOCHO MIL UNO (18.001) al CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) inclusive, las que serán entregadas a los accionistas, con sujeción a la cantidad suscrita y pagada por cada uno de ellos.- REFORMA DE ESTATUTOS: A continuación los comparecientes, de conformidad con lo resuelto por la Junta General de Accionistas, reforman el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales en los siguientes términos: ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.150'000.000) que está representado por CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000) de valor cada una, numeradas del cero cero uno (001) al CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) inclusive. CUARTA: CUANTIA, PETICION FINAL AL NOTARIO: La cuantía de esta escritura, corresponde al valor del aumento de capital.- Usted señora notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- (firmado) Doctor Juan Fernando Páez Terán Abogado con matrícula profesional número doscientos diez (N° 210), del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA

ewylix

MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue al comparecientes, por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


XV. / Malo.
DR. LEONARDO MALO BORRERO
c.c. 170176164-3 c.v.


SRTA. TERESITA MALO BORRERO
c.c. 170074271-8 c.v. 0108095

(FIRMADO) DOCTORA CECILIA RIVADENEIRA RUEDA, NOTARIA
VIGESIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.-

-4-
Comercial **MALO HNOS.**

Guayaquil y Espejo esquina
Teléfono: 216-057

Norte:
Amazonas 743 y Veintimilla
Teléfono: 526-373

S. A.
IMPORTADORES



Quito 22 de Mayo de 1.997

Sr. Dr.
Leonardo Malo Borrero.

Apreciado doctor Malo:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Comercial Malo Hnos. S.A. reunida en Quito el día 26 de Marzo de 1.997, tuvo el acierto de reelegirle a Ud. como Presidente de la Compañía por un período de tres años, de acuerdo al artículo No. 16 de los estatutos.

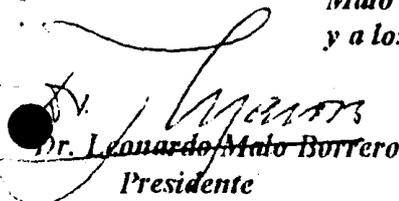
Me es muy grato poner en su conocimiento esta designación por lo cual reciba mi mas sincera felicitación.

Atentamente


Teresita Malo Borrero
Gerente General

Razón de Aceptación:

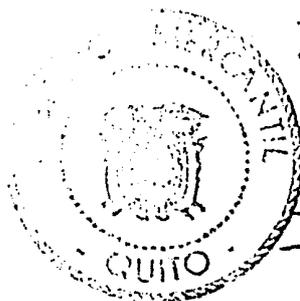
Acepto la designación de Presidente de la compañía Comercial Malo Hnos. S.A. y prometo desempeñarme apegado a las leyes y a los estatutos de la compañía.


Dr. Leonardo Malo Borrero
Presidente

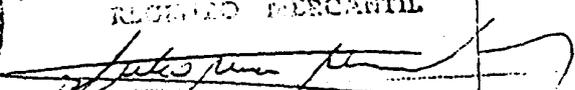
Fecha de constitución, 28 de febrero de 1.967

Escritura de transformación en Soc. Anónima 15 de Junio de 1.984

Registro Mercantil 662 tomo 115, Junio 12 de 1.984



Presente, faciendo constar lo escrito al presente
de la escritura No. 3038 del R^o 1^o
quinto del Registro Mercantil Tomo 128
Quito, a 03 JUN. 1997

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

CERTIFICO: Que el documento que en una foja útil que antecede, es exactamente igual a su original, que fue puesto en mis manos, una copia del mismo queda archivada en el protocolo de esta Notaria.- Quito, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-

(FIRMADO) DOCTORA CECILIA RIVADENEIRA RUEDA, NOTARIA
VIGESIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.-

Comercial MALO HNOS.

S. A.
IMPORTADORES

Guayaquil y Espejo esquina
Teléfono: 216-057

Norte
Amazonas 743 y Veintimilla
Teléfono: 526-373



Srta.

Teresita Malo Borrero

Estimada Señorita Malo:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Comercial Malo Hnos. S.A. realizada en Quito el día 26 de Marzo de 1.997 tuvo el acierto de reelegirle a Ud. como Gerente General por un período de tres años de acuerdo al artículo 16 de los estatutos de la Compañía. Este cargo le confiere a Ud. la representación legal de la empresa. Al poner en su conocimiento esta designación reciba usted mis sinceras felicitaciones así como mi consideración y estima.

Atentamente

Leonardo Malo Borrero
Presidente

Razón de Aceptación:

Acepto la designación de Gerente General y prometo desempeñar mis funciones con apego a la Ley y a los estatutos de la Compañía.

Teresita Malo Borrero
Gerente General

Fecha de constitución: 28 de Febrero de 1.967

Escritura de transformación en Soc. Anónima: 15 de Junio de 1.984

Registro Mercantil 662 tomo 115, Junio 12 de 1.984



Compañía inscrita en el Registro Mercantil
N.º de inscripción: 30394
Quito, Ecuador, el 03 JUN. 1997
REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICO: Que el documento que en una foja útil que antecede, es exactamente igual a su original, que fue puesto en mis manos, una copia del mismo queda archivada en el protocolo de esta Notaria.- Quito, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-

(FIRMADO) DOCTORA CECILIA RIVADENEIRA RUEDA, NOTARIA
VIGESIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.-



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA COMERCIAL MALO HERMANOS S.A. CELEBRADA EN QUITO EL DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

En la ciudad de Quito, el día de hoy diecisiete de Diciembre de 1999, a las 09h00 se reunieron en la Calle del Bosque, Edificio Kourus PH 10 A los accionistas de COMERCIAL MALO HERMANOS S.A., que representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía equivalente a dieciocho millones de sucres y que son:

LUCIA MALO BORRERO ①	TITULAR DE	5.596 ACCIONES ✓
TERESITA MALO BORRERO ②	TITULAR DE	4.824 ACCIONES ✓
LEONARDO MALO BORRERO ③	TITULAR DE	2.988 ACCIONES ✓
JAIME MALO HEREDEROS ④	TITULAR DE	2.088 ACCIONES ✓
LORENZO ALVAREZ MALO ⑤	TITULAR DE	1.188 ACCIONES ✓
ALICIA MALO DE UTRERAS ⑥	TITULAR DE	1.188 ACCIONES ✓
ARMIN UTRERAS ⑦	TITULAR DE	128 ACCIONES ✓
TOTAL		18.000 ACCIONES ✓

Preside la Junta el señor Doctor Leonardo Malo Borrero, Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la Gerente General, señorita Teresia Malo Borrero.-

El Presidente preguntó a los concurrentes si deseaban constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el fin de conocer y resolver sobre el resultado de la Inspección a la contabilidad de la Empresa realizada por la Superintendencia de Compañías.-

Todos los concurrentes expresaron su aceptación y el Presidente, al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías, declaró instalada la Junta General Universal de Accionistas, la misma que conoce el orden del día en la siguiente forma:

La Gerente General de la Compañía, señorita Teresita Malo Borrero, expuso que por problemas contables, no es posible culminar el trámite de aumento de capital en los términos propuestos por la Junta General de 18 de septiembre de 1998 el mismo que se instrumentó mediante escritura pública otorgada el 1ro. de diciembre de 1998, ante el Notario Noveno del Cantón Quito.-

Con el antecedente expuesto, la Junta General resuelve rectificar el aumento de capital antes referido en los siguientes términos:

AUMENTO DE CAPITAL: La Junta General acuerda dejar sin efecto los términos del aumento de capital decretado por la Junta General de 18 de septiembre de 1998 y aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE SUCRES (S/.132'00.000) aumento de capital que se paga, en parte mediante la capitalización de la reserva facultativa

en la suma de NOVENTA Y UN MILLONES DE SUCRES (S/.91'000.000) y en parte mediante la capitalización de la reserva legal en la suma de CUARENTA Y UN MILLONES DE SUCRES (S/.41'000.000), todo de conformidad con el cuadro de suscripción del aumento de capital que se hará constar en la escritura pública en la que se instrumente este acuerdo.

El aumento de capital queda íntegramente suscrito y pagado.- La Junta General de Accionistas, al tiempo de acordar el presente aumento de capital, autorizó la negociación de las fracciones de acción entre los accionistas, en atención al valor nominal de un mil sucres que tienen las acciones.

La Compañía emitirá CIENTO TREINTA Y DOS MIL (132.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000) de valor cada una, numeradas del DIECIOCHO MIL UNO (18.001) al CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) inclusive, las que serán entregadas a los accionistas, con sujeción a la cantidad suscrita y pagada por cada uno de ellos.

A continuación la Junta General, en concordancia con el acuerdo adoptado, declara la siguiente REFORMA DE ESTATUTOS: El Artículo Sexto de los Estatutos Sociales dirá: ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.150'000.000) que está representado por CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000) de valor cada una, numeradas del cero cero uno (001) al CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) inclusive.-

Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente concede treinta minutos de receso para la redacción del Acta.- La Junta General se reinstala a las 10h00, se da lectura del acta y se la aprueba por unanimidad y sin observaciones, por lo que el Presidente declara clausurada la Junta General Universal, siendo las 10h10.-

Para constancia firman los concurrentes juntamente con el Presidente y el Secretario.

- XV. *Malo*
- (3) LEONARDO MALO BORRERO
PRESIDENTE
- (2) TERESITA MALO BORRERO
SECRETARIO
- (4) *Maria Eugenia E. de Malo*
JAIME MALO HEREDEROS
- (1) *Lucia Malo B*
LUCIA MALO BORRERO
- (5) *Lorenzo Alvarez*
LORENZO ALVAREZ MALO
- (6) *Alicia M. de Utreras*
ALICIA MALO DE UTRERAS
- (7) *Armin Utreras*
ARMIN UTRERAS



Se otorgó ante la doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, cuyo archivo se encuentra a mi cargo por licencia concedida a su titular, según oficio N° 2037-99-CSQ-P, de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado por el Dr. Jorge Mazón Jaramillo, PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA en fe de ello confiero ésta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de RECTIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COMERCIAL MALO HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA; firmada y sellada en Quito, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-



Dr. Pablo Javier Vela Valtajo
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

RAZON: Mediante resolución número cero cero punto Q punto II punto ciento ochenta (N° 00.Q.II.180), dictada el veinticinco de enero del dos mil, por el doctor Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, se aprueba la prórroga del plazo de duración, el aumento de capital, la reforma y codificación de los estatutos de la compañía "COMERCIAL MALO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA".- Tomé nota al margen de la matriz.- Quito, a veintiocho de enero del dos mil.-



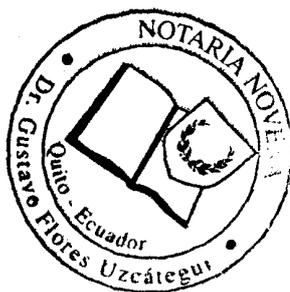
Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.

..ZON. Tome nota de la presente escritura de rectificatoria de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Malo Hermanos Sociedad Anónima, al margen de la escritura de aumento de capital, ampliación de plazo y reforma de estatutos de la mencionada compañía, celebrada ante mí, con fecha 01 de Diciembre de 1.998, conforme lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías de Quito, de la Resolución número 00.Q.IJ.180 de fecha 25 de Enero del 2.000.

Quito, 07 de Febrero del 2.000



DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



RA-



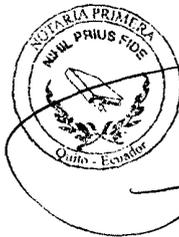
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

MAR 2000

NOTARIA
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No.00.Q.IJ-180, dictada por la Intendencia de Compañías de Quito, el 25 de Enero del año 2000; se aprueba la prórroga de plazo de duración, el aumento de capital, la reforma y codificación de estatutos de la Compañía COMERCIAL MALO HERMANOS S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 28 de febrero de 1.967. Quito, a 14 de Febrero del año 2000.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

21 MAR 1999

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la **RESOLUCION** número **CERO CERO.Q.IJ. CIENTO OCHENTA**, DEL **SEÑOR INTENDENTE DE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ**, de 25 de Enero del 2.000, bajo el número **592** del Registro Mercantill, Tomo **131**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **255** del Registro Mercantil, de seis de Abril de mil novecientos sesenta y siete, a fojas **154**, Tomo **98**; y, número **662** del Registro Mercantil, de doce de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, a fojas **1327**, Tomo **115**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS COPIAS** certificadas de las Escrituras Públicas de **PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMERCIAL MALO HERMANOS S.A.**".- Otorgadas el 1 de Diciembre de 1.998, y 17 de Diciembre de 1.999, ante los **NOTARIOS NOVENO Y VIGESIMA SEXTA**, del Distrito Metropolitano de Quito, **DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI** Y **DOCTORA CECILIA RIVADENEIRA RUEDA**, respectivamente.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO CUARTO**, de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el **Repertorio** bajo el número **3516**.- Quito, a quince de Marzo del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



DVN.- *[Firma]*